04/04/2024

ECONOMIST & JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

¿Indemnización tasada o a la carta? La reforma del despido improcedente que plantea el CEDS modificará el Estatuto de los Trabajadores

Estos últimos días se ha conocido el anuncio de la reciente resolución del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS), que considera que **la indemnización por despido improcedente fijada en 33 días por año trabajado no siempre cumple con el principio de resarcimiento** que establece la Carta Social Europea y el convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Se trata de una medida de presión que, según valoraron diferentes fuentes consultadas por este medio, le sirve a la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, para modificar la legislación y aumentar el coste de las indemnizaciones que deben pagar los negocios a sus asalariados cuando les despiden de forma improcedente. De hecho, esta resolución del Comité Europeo proviene de una demanda de los sindicatos Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO).

Sin embargo, expertos consultados por *Economist & Jurist* señalan que las resoluciones del CEDS no son vinculantes. A pesar de ello, “es

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |